



"ADQUISICIÓN CAMIONETA EQUIPADA  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA  
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"

DECLARESE DESIERTO LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 34631

QUILLÓN, 05 JUL 2022

**VISTOS:**

1. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "**Adquisición Camioneta Equipada "Para Unidad de Protección Civil y Emergencia"**".
2. Ficha técnica N°10, de fecha 04.04.2022;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 86/22, de fecha 04.04.2022, emitida por DAF.
4. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.145 con fecha 16.06.2022, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación.
7. Licitación Pública **id: 4352-16-LE22**, con fecha 23.06.2022.
8. Apertura Electrónica con fecha 04.07.2022, rechazada.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- Se requiere la adquisición de un vehículo doble cabina, todo terreno (4 X 4) que tiene como fin ser utilizado en distintos propósitos; todos relacionados a la emergencia y reducción de riesgos de desastres; para el trabajo en terreno urbano como rural, cubriendo así de mejor modo las necesidades que la comunidad requiere y que se genera a través del

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-

1.-



trabajo territorial. Además del hecho de que será el primer vehículo de asignación directa a la unidad.

- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dichos servicios.
- Que, con fecha 04.07.2022, se rechaza oferta debido que no cumple con lo establecido en el punto n°5 según las Bases administrativas, que indica la "Adquisición de Camioneta Doble Cabina Equipada", por lo cual, el oferente postula como Arriendo.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTA, ID: 4352-16-LE22**, Licitación pública el servicio denominado "**Adquisición Camioneta Equipada para Unidad de Protección Civil y Emergencia**", de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**, según lo indicado en punto anterior: Considerando, inciso 3.
2. **Publíquese**, el presente Decreto Alcaldicio den el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

RGC/2022  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo